

NORMAS DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIÓN DE BECAS/AYUDAS ADAMS FORMACIÓN CURSO 2026 - 2027

Se convocan **100 becas para para la preparación de oposiciones.**

Suponen la reducción del 50% del importe establecido como PVP para cada una de las mensualidades durante 9 meses o, el 50% del PVP de los cursos cerrados de entre 6 o 9 meses (ya sean en modalidad Clases híbridas Presenciales o por Videoconferencia o en Modalidad curso online).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- De 1 de septiembre a 30 de septiembre de 2026.
- Junto con la solicitud se deberá adjuntar la documentación que acredite los méritos alegados en la misma.

El plazo máximo de resolución de este procedimiento de adjudicación de becas será el 20 de octubre.

La beca se hará efectiva a partir del día 1 de noviembre y la persona beneficiaria deberá comenzar a disfrutarla en el mes de noviembre y estar de alta en noviembre en la preparación de la oposición que elija.

CONDICIONES GENERALES

1. Estas becas se destinan al sistema de preparación en clases presenciales híbridas, clases por videoconferencia y cursos online. La persona interesada tiene que elegir por una u otra forma de preparación, no siendo compatible optar a beca por varios sistemas de preparación ni para más de un grupo o curso. Solo para un grupo o curso y para una sola modalidad.
2. Para el sistema de preparación en clases presenciales híbridas o clases por videoconferencia, la beca asciende al 50% de las mensualidades calculadas al precio vigente en cada momento o del precio del curso completo de importe único. Los libros de la oposición que haya elegido también estarán becados con un 50% de su PVP.

3. En el caso de curso online, la beca asciende al 50% del precio del curso (el precio varía según la duración del curso, que puede ser de 9 o 6 meses.). No se aplica a cursos de duración inferior a 6 meses.
4. En ningún caso será acumulable a otros posibles descuentos
5. En el caso que la preparación disponga de ADAMS Test, podrá adquirirlo con un 50% de descuento sobre la modalidad que adquiriera.
6. En el caso de clases presenciales híbridas o por videoconferencias, la beca se otorgará para un periodo máximo de 9 meses. Al hacerse efectivas las becas del primer plazo el 1 de noviembre de 2026, se extinguirán el 31 de julio de 2027. En el caso de curso online, una vez transcurrido el plazo de duración que haya adquirido el becado, se podrá aplicar descuento del 50% en las renovaciones hasta llegar a una duración máxima de 9 meses desde el inicio del curso online.
7. Si la persona becada elige una oposición que requiere preparación de otras materias distintas a temario (como psicotécnicos, ofimática, temas específicos), la beca cubrirá el 50% del importe de la preparación integral.
8. Las becas en ningún caso serán objeto de compensación económica o de cualquier otra índole. Se otorgará una beca por persona.
9. El alumno/la alumna matriculado/a en el Centro que desee aspirar a la beca deberá estar al corriente de pago de las mensualidades.
10. La persona aspirante becada elegirá la oposición en la que desea matricularse para disfrutar de la beca de entre todas las que se ofertan en los distintos centros ADAMS y también elegirá entre las modalidades de impartición disponibles en la oposición que elija si hubiera varias (presenciales híbridas, clases por videoconferencia o cursos online).
11. Será incompatible beneficiarse de una beca en la preparación de una oposición si simultáneamente está dada de alta/mantiene el alta en la preparación de otra oposición sin beca. Si, una vez becada, decide cambiar su matrícula a otra oposición (por cuestión de plazos, momentos de convocatoria, previsión de fechas de exámenes...), seguirá manteniendo su beca por el tiempo que le reste que podrá disfrutar hasta cumplir con el plazo máximo en la oposición a la que

se haya cambiado. En el caso de posible cambio, no se aplicará de nuevo descuento en los libros de la oposición a la que se cambie.

12. La persona interesada en optar a la beca cumplimentará la solicitud telemáticamente, presentará la documentación que acredite la puntuación obtenida y procederá a la autobaremación de los criterios establecidos. Puede hacerlo en el siguiente enlace <https://www.adams.es/becas-adams/>. Solo se admitirá una solicitud por persona.
13. Con todas las solicitudes recibidas se llevará a cabo la clasificación por orden de puntuación.
14. Serán beneficiarios quienes obtengan la mayor puntuación hasta completar el número de plazas becaadas (100). En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el criterio 1, si persiste el empate se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en el criterio 2 y así sucesivamente hasta deshacer el empate. De persistir el empate se resolverá a favor de aquel que haya presentado antes la solicitud, es decir, en función de la fecha de presentación.
15. ADAMS se pondrán en contacto con los/as propuestos/as como adjudicatarios/as para que elijan la oposición que quieren preparar de entre las que disponemos en Adams.

MANTENIMIENTO DE LA BECA

Las becas/ayudas serán objeto de renovación mensual para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes **criterios**:

- 1.- Durante el periodo de duración de la beca/ayuda el alumnado beneficiario de las mismas deberá presentar/enviar todos los meses, antes del día 25 de cada mes, el documento acreditativo de mantenerse en la situación de Desempleo correspondiente al apartado 1 de los criterios de adjudicación. En el momento en que la situación deje de ser la que dio lugar a la concesión de la beca, el alumno/la alumna dejará de percibirla.
2. El alumnado beneficiario de beca deberá estar en todo momento al corriente del pago perdiendo la beca en el momento en que se produzca la devolución de algún recibo.

Anexo 1

CRITERIOS Y BAREMO PARA SU ADJUDICACIÓN

Es **imprescindible encontrarse en alguna de las situaciones del CRITERIO 1** para poder presentar solicitud.

Quedarán excluidas las solicitudes que no puedan acreditar estar en alguna de las situaciones del CRITERIO 1.

Dentro del mismo criterio **sólo se podrá puntuar por uno** de los conceptos o subcriterios. Marque una X **en un único recuadro para cada criterio**, en el que pueda acreditar estar en la situación que otorga dichos puntos. ***En caso de no marcar nada, no se aplicará puntuación alguna.***

Recordad que junto con la solicitud se deberá presentar los documentos acreditativos correspondientes y en caso de no hacerlo en plazo **se procederá a su exclusión.**

CRITERIO 1. SITUACIÓN LABORAL

Es imprescindible encontrarse en alguna de las situaciones del CRITERIO 1 para poder optar a beca.
Se deberá acreditar la situación legal de desempleo.

Por tanto, en relación con el CRITERIO 1. SITUACIÓN LABORAL, se deberá presentar junto con la solicitud:

- **Certificación de Prestaciones del Servicio Público de Empleo (SEPE), con la cuantía de la prestación/subsidio/renta de inserción que te corresponda o certificación de que has agotado todas las prestaciones.**
- **Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo actualizada, o Certificado de Periodos de Inscripción o equivalente**

A continuación, marca con una X en el recuadro ☐ correspondiente a tu situación laboral:

CRITERIO 1. SITUACIÓN LABORAL

4 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO
Personas en situación legal de desempleo que hayan agotado prestación y, en su caso, subsidio, renta activa de inserción o cualquier otra renta pública.	Personas en situación legal de desempleo que perciban subsidio por desempleo o renta activa de inserción o prestación por desempleo por cuantía no superior al IPREM.	Personas en situación legal de desempleo que perciben prestación por desempleo en cuantía inferior al Salario Mínimo Interprofesional .	Personas en situación legal de desempleo que perciban prestación por desempleo en cuantía igual o superior a Salario mínimo Interprofesional .
☐	☐	☐	☐

***IPREM:** Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. En 2026: 600 euros al mes y 8.400 euros al año en 14 pagas

* **Salario Mínimo Interprofesional:** en 2026: **Bruto:** 1.221 euros brutos mensuales (17.094 euros brutos anuales). **Neto:** 1.144,08

euros netos al mes (en 14 pagas) y 16.017,12 euros netos anuales.

CRITERIO 2. RELACIÓN CON ADAMS

En relación con este criterio, desde Adams procederemos a la comprobación en nuestra aplicación de gestión.

A continuación, marca con una X en el recuadro ☐ correspondiente a tu situación. En caso de no marcar nada, no se aplicará puntuación alguna de oficio.

CRITERIO 2. RELACIÓN CON ADAMS

4 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS	1 PUNTO
Haber estado matriculado como alumno de oposiciones en el centro 24 meses o más en los últimos 4 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud. ☐	Haber estado matriculado como alumno de oposiciones en el Centro al menos 18 meses en los últimos 3 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud ☐	Haber estado matriculado como alumno de oposiciones en el Centro mínimo 12 meses en los últimos 2 años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud ☐	Haber estado matriculado como alumno de oposiciones en el Centro mínimo 6 meses en el último año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud ☐

CRITERIO 3. FAMILIA NUMEROSA

En relación con el CRITERIO 3. FAMILIA NUMEROSA, se deberá presentar junto con la solicitud:

- Tarjeta o Carnet acreditativo de Familia Numerosa y Categoría (General o Especial) actualizada

A continuación, marca con una X en el recuadro ☐ correspondiente a tu situación

CRITERIO 3. FAMILIAR NUMEROSA

		2 PUNTOS	1 PUNTO
		Solicitantes que formen parte de Familia Numerosa Categoría Especial ☐	Solicitantes que formen parte de Familia Numerosa Categoría General ☐

CRITERIO 4. DISCAPACIDAD

En relación con el CRITERIO 4. DISCAPACIDAD, se deberá presentar junto con la solicitud:

- Tarjeta Acreditativa del grado de discapacidad otorgada por el órgano competente

A continuación, marca con una X en el recuadro ☐ correspondiente a tu situación

CRITERIO 4. DISCAPACIDAD

			1 PUNTO
			Solicitantes con discapacidad no inferior al 33%. ☐

TOTAL PUNTUACIÓN:

Fecha y Firma solicitante: